

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2020-00588**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Aceptar la sustitución que hace el abogado JESUS ALBEIRO BETANCUR VELEZ, a favor del GRUPO GER SAS, quien a su turno actúa a través del mismo abogado, a quien se le reconoce personería para representar al demandante en los mismos términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>31</u> Hoy <u>27-06-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
